

QUILLOTA, 25 de Enero de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1.215 / VISTOS**EXENTO Nº: 1012 /**

1. El Decreto Alcaldicio N° 9518 de fecha 15/11/2021 Exento N° 3833 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01/03/2021 de **ÁNGELA CAYUL SCHACHT, RUT N° 18.466.705-3**, que la designa con 22 horas cron. Semanales en la Escuela de Niñas Canadá;
2. El Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 09/01/2023 Exento N° 69 y Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01/03/2022 de **ÁNGELA CAYUL SCHACHT, RUT N° 18.466.705-3**, que regulariza el establecimiento educacional;
3. Anexo de Contrato de Trabajo de Fecha 01 de Marzo de 2022;
4. Orden de Trabajo N° 1003 de Fecha 04/04/2022 de **COLEGIO CUMBRES DE BOCO**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 870 de Fecha 19/04/2022;
6. Certificado de Título de Fonoaudióloga;
7. Ord 43 de fecha 17 de Enero de 2023 de Luis Salinas Díaz, jefe DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
8. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE ANEXO DE CONTRATO**, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de **ÁNGELA DANIELA CAYUL SCHACHT, RUT N° 18.466.705-3, FONOAUDIÓLOGA** del **COLEGIO CUMBRES DE BOCO**, por aumento de 15 horas cronológicas semanales de carácter a plazo fijo, a contar del 01 de Marzo de 2022 al 28 de Febrero de 2023;

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 01 de Marzo de 2022, la carga horaria de Ángela Cayul Schacht será de 37 horas cronológicas semanales con cargo al **FONDO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR**.

TERCERO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/cccl.-